

CONTRIBUCIÓN A LA PROSOPOGRAFÍA SENATORIAL HISPÁNICA: *L. FULVIUS NUMISIANUS,* *ADLECTUS TARRACONENSE*

POR

JORDI LÓPEZ VILAR

Servei Arqueològic. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona

RESUMEN

El hallazgo de una inscripción en Tarragona nos ha permitido conocer el nombre de un nuevo senador hispano. Se analizan aquí algunas particularidades del texto, que se pone en relación con otros epígrafes estableciendo así una serie de vínculos familiares. Asimismo se hace hincapié en la modalidad de su ingreso en el Senado –la *adlectio*– y se incide especialmente en la *damnatio memoriae* que presenta el nombre del emperador Cómodo.

SUMMARY

The finding of an inscription in Tarragona has revealed the name of a new Hispanic senator. The inscription is related to other epigraphs so it is possible to establish some family links. We emphasize the peculiarities of his entry into the Senate - the *adlectio*- and also the *damnatio memoriae* in the name of the emperor Commodus.

En este breve trabajo damos a conocer un nuevo senador, documentado a través de un texto epigráfico aparecido recientemente en unas excavaciones de Tarragona ¹, en unos terrenos cercanos al río Francolí, junto a la antigua Fábrica de Gas. Las extensas excavaciones que durante tres años se han verificado en aquel gran solar suburbial de la antigua *Tarraco* han puesto al descubierto un impresionante conjunto paleocristiano que consta de una basílica con diversos edificios anejos, ligado sin duda a la vecina necrópolis de San Fructuoso ². Reutilizado en la cimentación de una de estas construcciones, que data de la primera mitad del siglo v, se localizó un bloque cuadrangular que, una vez extraído, mostraba en su cara oculta una magnífica inscripción.

¹ Para la epigrafía tarraconense, véase la obra de G. Alföldy: *Die römischen Inschriften von Tarraco*. Madrider Forschungen, 10. Berlin, 1975. Desde ahora, RIT. Recopila los epígrafes tarraconenses conocidos hasta el año de su publicación.

² Una visión general del yacimiento, en espera de la publicación de una monografía, se encuentra en J. López: «Un nuevo conjunto paleocristiano en las afueras de Táraco», *Revista de Arqueología*, n. 157 (Madrid, Septiembre 1997), pp. 58-64.

Se trata de un pedestal de piedra caliza local que presenta una sencilla moldura enmarcando el campo epigráfico. El estado de conservación es bastante bueno: el bloque tiene algunas grietas y le faltan fragmentos en los ángulos inferiores frontales derecho e izquierdo, que no llegan a afectar al texto. Mide 91 × 57 × 50 cm. Campo epigráfico: 70 x 40 cm. La altura de las letras va disminuyendo: 4'7, 4'4, 4'4-4, 4, 3'5, y 3'1 cm hasta el final. La interpunción se efectúa mediante *hederae distingentes* bastante esquemáticas. Letra capital cuadrada alargada, con las líneas bien centradas. El texto ha sufrido una cancelación que afecta a las líneas 7 a 10, donde estaría el nombre de un emperador condenado al olvido. Una atenta lectura de los espacios repicados con luz rasante permite la restitución del texto perdido con total seguridad. La transcripción definitiva es ésta:

L(ucio) FVLVIO FVLVI
VRSI FIL(io) QVIR(ina tribu)
NVMISIANO
TARRAC(onensi) C(larissimo) V(iro)
TRIBV
5 NICIO ALLECTO IN
AMPLISSIMVM OR
DINEM [[AB IMP(eratore) CAES(are)
M(arco) AVR(elio) COMMODO
ANTONINO AVG(usto) PIO
10 FELICE]]
FVLVIA PROCVLA
SOROR

A Lucius Fulvius Numisianus, hijo de Fulvius Ursus, inscrito en la tribu Quirina, tarraconense, varón clarísimo, tribuno elegido en el Senado por el emperador Caesar Marcus Aurelius Commodus Antoninus Augustus Pius Felix. Su hermana, Fulvia Procula (lo hizo).

L. Fulvius Numisianus pertenece al estrato más elevado de la sociedad romana: es un *vir clarissimus*, un senador. Este título se aplica a los miembros del *ordo senatorius*, es decir, a los senadores,

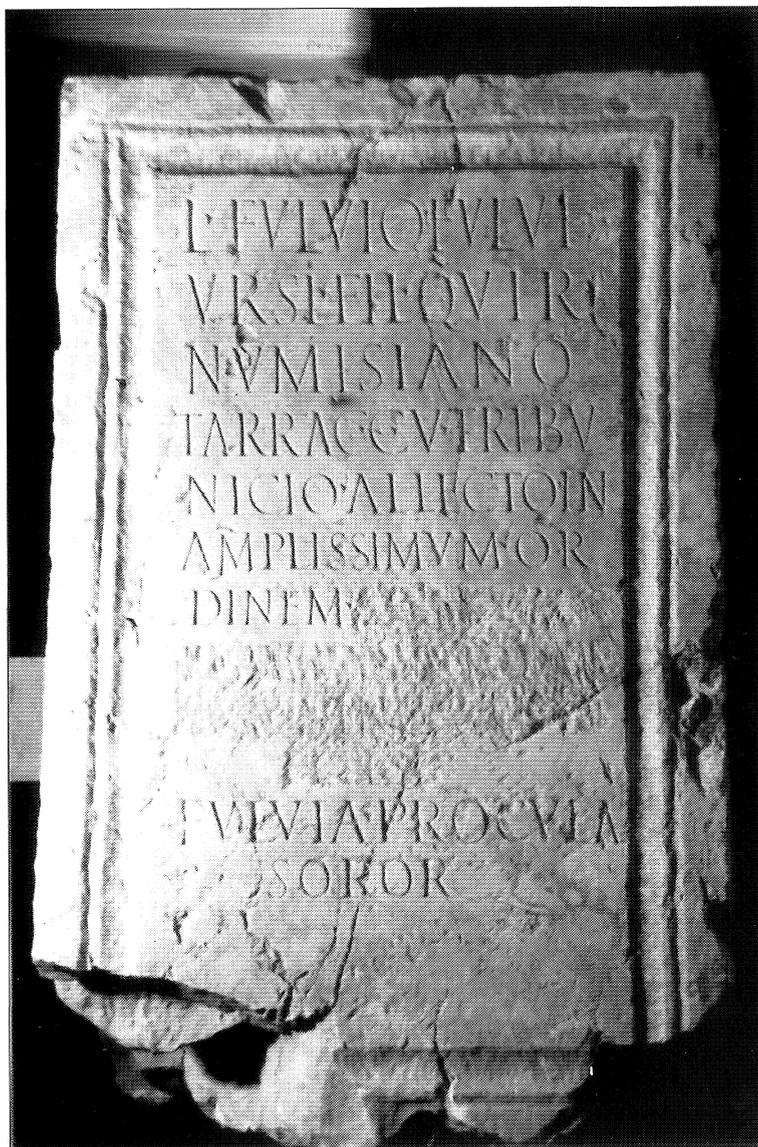


Fig. 1.—Pedestal de L. Fulvius Numisianus, hallado recientemente. (Foto autor).

sus mujeres y descendientes hasta la tercera generación. En efecto, L. Fulvius Numisianus accede al *ordo* mediante una *adlectio*³, modalidad de ingreso en el Senado creada por Claudio en el año 48. Aunque este emperador hizo un uso muy moderado de este sistema, luego fue utilizado más ampliamente, sobre todo bajo Vespasiano. De todas formas, las

³ Para la *adlectio*, A. Chastagnol: «*Latus Clavus et adlectio*. L'accès des hommes nouveaux au Sénat romain sous le Haut-Empire», *Revue Historique de Droit français et étranger*, n. 53 (Paris, 1975), pp. 375-394; A. Chastagnol: *Le Sénat romain à l'époque impériale*. Les Belles Lettres. Paris, 1992.

fuentes epigráficas sólo nos han dado el nombre de un centenar de *adlecti* para todo el alto Imperio. Los emperadores, pues, podían dar el título y rango de ex-magistrados (*adlectio inter consulares, praetorios, quaestorios, tribunicios*) a personas que nunca habían estado en servicio o habían ocupado un cargo de rango inferior a aquel al que les era conferido. La persona así distinguida podía empezar su carrera senatorial a partir de esta nueva categoría de inscripción, y quedaba cualificada para la próxima magistratura más alta. Además, los *adlecti* se convertían en miembros del Senado, integrados en el grupo de magistrados retirados del mismo rango que

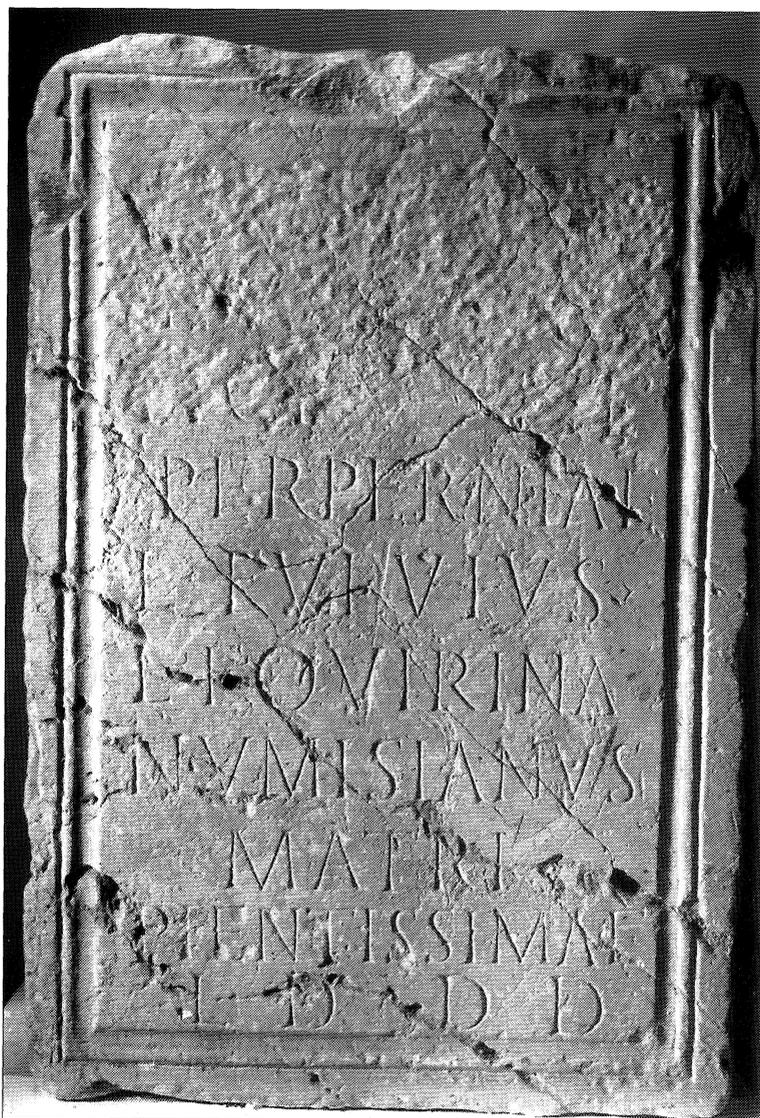


Fig. 2.—Pedestal de Numisia Perpernia IRC IV, 131, hallado en Barcelona. (Foto Museu Arqueològic de Catalunya).

se les había dado. Este sistema dotó a los emperadores de una forma legal para introducir nuevos personajes en el Senado; a aquellos a quienes quisiera o creyera, por un motivo u otro, dignos de tal honor, libres de toda regla y de toda condición de *cursus* . Los *adlecti in amplissimum ordinem* , como el personaje que estudiamos, no son en general del todo jóvenes, pues la mayoría habían empezado y más o menos terminado una carrera ecuestre o municipal en el momento en que reciben el beneficio del príncipe. Eran admitidos en el orden senatorial con un rango según su edad. De esta manera, los *adlecti inter quaestorios* debían tener al menos 28 años, los *inter tribunicios* 30 años, los *inter praetorios* 33

años y los *inter consulares* 35 años. Se conocen otros casos de inscripciones tarraconenses referentes a senadores que son admitidos en el orden mediante una *adlectio* ⁴. Así, a medida que avanza el tiempo, se acentúa la entrada de provinciales en las capas dirigentes: son los *homines novi* que, procedentes de los estratos más elevados de las ciudades, van penetrando en el Senado y llegarán incluso a gobernar el imperio. Este hecho se hace evidente sobre todo a partir del siglo II, y es el caso del personaje aquí referido.

Una singularidad del texto es el hecho de que el

⁴ RIT 130, 144 y 153.

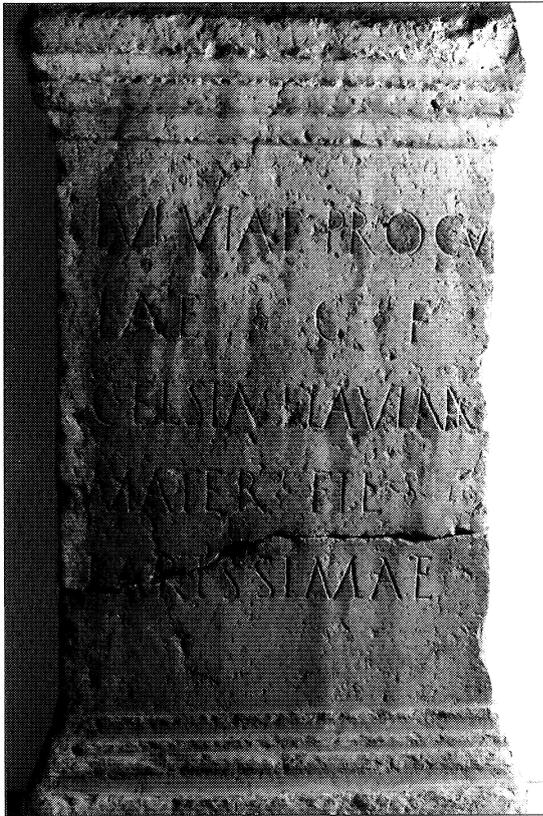


Fig. 3.—Pedestal de Fulvia Procula RIT 136 procedente de Tarragona. (Foto Museu Comarcal Salvador Vilaseca de Reus).

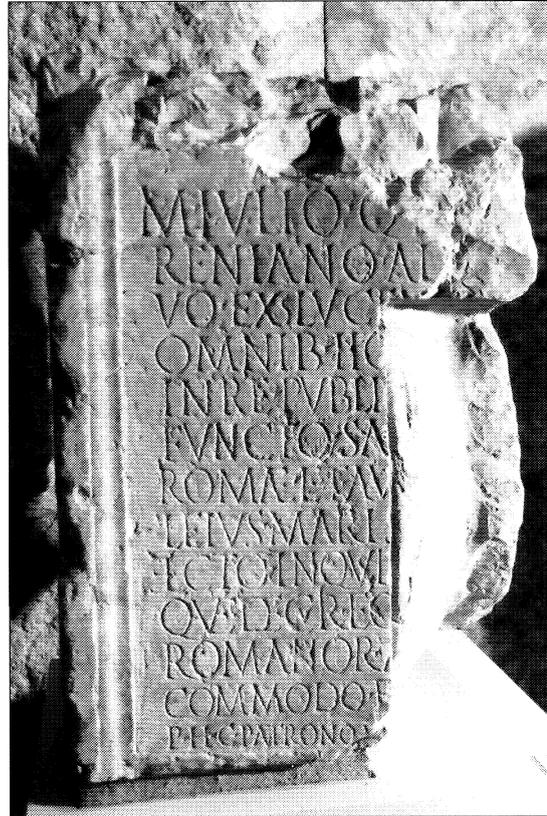


Fig. 4.—Pedestal de M. Iulius Serenianus Adoptivus RIT 284 hallado en Tarragona. (Foto autor.)

homenajeados pertenecían a la tribu Quirina. La epigrafía nos muestra que la mayor parte de ciudadanos tarraconenses estaban inscritos en la Galeria, si bien se conocen algunos casos de la Palatina y quizás de la Collina. No obstante, en *Tarraco*, donde acudían individuos de muchos lugares, se documentan muchas más tribus. Pero en ningún caso puede probarse que alguno de ellos fuera originario de la ciudad, a excepción, quizás, de algún caso de la Quirina⁵. A pesar de ser nombrado expresamente como tarraconense, habría que atribuir otro origen a L. Fulvius Numisianus, que podría ser un forastero admitido en la comunidad de *Tarraco*, o bien tener una ascendencia foránea⁶. Nuestro personaje muy posiblemente tenga relación con los L. Fulvii de *Aeso* (Isona). En aquella población, la epigrafía testimonia la importante presencia de esta familia a fi-

⁵ RIT 167. Ver también G. Alföldy: *Tarraco*. *Fòrum* 8. Tarragona, 1991, p. 37.

⁶ Sobre la adscripción de las comunidades hispanas a las diferentes tribus, ver R. Wiegels: *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*. *Ein Katalog*. Madrider Forschungen, 13. Berlin, 1985.

nales del siglo II⁷, que estaba inscrita en la tribu Quirina⁸.

Existe un pedestal dedicado a Numisia Perpernia por su hijo L. Fulvius Numisianus, de la tribu Quirina⁹. El monumento se encontraba desde mediados del siglo XIX en la ciudad de Barcelona¹⁰. Muy posiblemente se trate del mismo personaje. En

⁷ G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà: *Inscriptions romaines de Catalogne. II. Province de Lérida*. Paris, 1985, núms. 34 y 38.

⁸ En este sentido, hay que señalar que las inscripciones de *Aeso* nos muestran que sus ciudadanos estaban inscritos tanto en la tribu Galeria como en la Quirina. Ver J. Pons: *Territori i societat romana a Catalunya. Dels inicis al Baix Imperi*. Barcelona, 1994, p. 165.

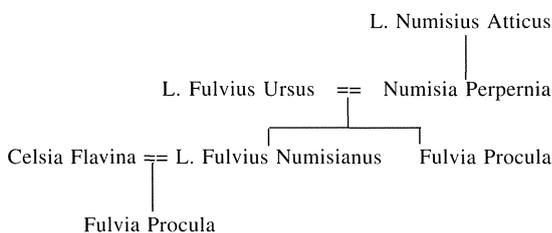
⁹ G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà: *Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino*. Paris, 1997, núm. 131 [Numisiae/ L(uci) Numisi At/ tici fil(iae)]/ Perperniae/ L(ucius) Fulvius/ L(uci) f(ilius) Quirina (tribu)/ Numisianus/ matris/ pientissimae/ l(oco) d(ato) D(ecurionum) d(ecreto).

¹⁰ El hecho de que un L. Perperna Numisianus, sevir augustal, estuviera documentado en *Tarraco* por otras dos inscripciones (RIT 421 y 422), hizo pensar a Hübner en una posible procedencia tarraconense de la pieza, aunque esto es, por ahora, indemostrable (CIL II, p. 982). En todo caso, la fórmula final L.D.D.D. es totalmente extraña en las inscripciones tarraconenses.

efecto, no sólo coinciden los *tria nomina* y la adscripción de la tribu; el *cognomen* de L. Fulvius Numisianus es el *nomen* adjetivado de la madre. La más reciente edición del epígrafe le atribuye una cronología de primera mitad del siglo II. Consideramos que habría que datarlo unos años más tarde, pero en todo caso es anterior al 185/190, momento en que se erigió la estatua en el foro de *Tarraco*, y en el cual el personaje aquí estudiado se contaba ya entre los miembros del *ordo senatorius*. Concuerdan, además, la tipología de los dos pedestales: presentan idéntica moldura enmarcando el campo epigráfico y el tipo de letra es similar, con la única diferencia que la usada en la inscripción tarraconense es un poco más alargada.

Por otra parte, se conoce desde el siglo XVI otro pedestal de piedra caliza con zócalo y moldura que se encontraba en la casa núm. 14 de la calle Cavallers de Tarragona y que actualmente está depositado en el Museo de Reus¹¹. Es un pedestal que Celsia Flavina dedica a su hija Fulvia Prócula, *femina clarissima*, que se considera de la primera mitad del siglo III. El hecho de que Fulvia Prócula se cuente entre las *clarissimae*, nos está indicando que o bien estaba casada con un senador, o bien lo obtuvo por herencia del padre¹². Debe tratarse de un personaje homónimo a la hermana de L. Fulvius Numisianus, ya que el nombre de la madre tampoco coincide. Repasando las características formales y el tipo de letra, se detecta a primera vista que las diferencias entre nuestro pedestal y el de Fulvia Prócula son muy notables y parecen realmente pertenecer a épocas distintas. Con una distancia cronológica de hasta cuarenta años, bien podría tratarse de una descendiente de nuestro senador, quizás una hija.

Los datos proporcionados por las tres inscripciones permiten proponer el siguiente *stemma*, que comprende cuatro generaciones:



Otra particularidad de nuestro pedestal reside en la cancelación de las líneas 7 a 10, donde ha sido borrado, como ya hemos reseñado anteriormente, el

¹¹ RIT 136. Fulviae Procu/ lae c(larissima) f(emina)/ Celsia Flavina/ mater fil(iae)/ karissimae.

¹² En mujeres, es un título puramente honorífico que no da derecho a entrar en política.

nombre de Cómodo. Las relaciones entre este príncipe y el Senado nunca fueron buenas, y empeoraron a medida que pasaba el tiempo. La tensión se hizo más evidente al final de su reinado, cuando el emperador erigió una estatua que lo representaba caracterizado como Hércules, apuntando con el arco contra la Curia¹³. Después de su asesinato, el 31 de diciembre de 192, el prefecto del pretorio Q. Emilio Leto llevó al prefecto de la ciudad, Helvio Pértinax, al campamento pretoriano, donde los soldados lo aclamaron como *imperator*. Después se presentó al Senado donde fue investido legalmente: era el 1 de enero de 193. Las dos sentencias de la asamblea contra Cómodo fueron muy rigurosas, y se nos han conservado transcritas en la *Historia Augusta*, que a su vez son copia de Mario Máximo¹⁴. Se ordenó privar el cuerpo de sepultura¹⁵ y eliminar su recuerdo: derribar las estatuas y borrar su nombre de todos los monumentos públicos y privados:

*Censeo quas is: qui nonnisi ad perniciem civium et ad dedeum suum vixit, ob honorem suum decerni coegit, abolendas statuas, quae undique sunt abolendae, nomenque ex omnibus privatis publicisque monumentis eradendum...*¹⁶

El decreto se cumplió, tal como confirman no sólo la epigrafía, sino también los textos¹⁷. No obstante, su memoria no tardaría en ser restaurada. Un primer intento se produjo después de la muerte de Pértinax, en el mismo año 193. En efecto, Didio Juliano, para hacerse suyos a los pretorianos, invocó el nombre de Cómodo y afirmó que rehabilitaría su recuerdo¹⁸. No obstante, este hecho no se produjo definitivamente hasta la primavera de 195, y aún unos años más tarde de la mano de Septimio Severo para vengarse del Senado, que había mostrado ciertas simpatías por el partido de Clodio Albino. Efec-

¹³ Herod. I,14,9.

¹⁴ HA, VComm. 18-19. La crítica moderna considera que las 150 cartas, discursos, decretos y aclamaciones que contiene la HA son falsificaciones, excepto estas dos sentencias de Cómodo, que se aceptan como genuinas.

¹⁵ Esto no se llevó a cabo, ya que su cuerpo fue transportado a las afueras de Roma, incinerado y depositado en el mausoleo de Adriano. J. Arce: *Funus imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*. Madrid, 1988, pp. 92-93.

¹⁶ HA, VComm. 20,5

¹⁷ HA, VComm. 17,6; HA, VPert. 6,3

¹⁸ HA, VJul. 2,6; Dión Casio, LXXIV,12,1; Herod. II,5,10-11.

¹⁹ Entre los personajes tarraconenses ejecutados se encuentran el gobernador de la ciudad, L. Novius Rufus (HA, VSev. 13,7 y RIT 143) y el senador Fabius Paulinus (HA, VSev. 13,3). Este último posiblemente un descendiente de M. Fabius Paulinus, un miembro del *ordo equester* que, procedente de *Ilerda*, se instaló en *Tarraco* en época de Adriano (RIT 374, 375, 376).

²⁰ HA, VSev. 12,8; Dión Casio, LXXVI,7,4; ibid. 8,1-2.

tivamente, después de eliminar a Albino, en el año 197, Severo volvió a Roma y depuró el Senado¹⁹. Posteriormente hizo el elogio de Cómodo y lo divinizó²⁰.

Este hecho provocó que un cierto número de las inscripciones que habían sido canceladas fueran regrabadas con el nombre del emperador, con una titulación igual o similar a la primitiva²¹. Los nombres del emperador Cómodo fueron restablecidos en los monumentos donde habían sido borrados, principalmente en Italia y en África, y más raramente en otros lugares²². En Hispania, en cambio, las pocas inscripciones que llevan su nombre no muestran signos de haberse aplicado la *damnatio*, excepto la nuestra.

Revisando las inscripciones tarraconenses donde aparece Cómodo, se evidencia un problema de difícil solución: en ninguna han sido canceladas las letras del nombre. Así, RIT 80, un pedestal contemporáneo de nuestra pieza procedente del área del foro y dedicado por los *Severi Augustales* de la colonia; y RIT 81, un pequeño fragmento dedicado posiblemente al mismo emperador. Hay todavía una inscripción dedicada a Marte por la salud del emperador (RIT 38) donde su nombre está intacto; y una última muy similar tipológicamente a la que estudiamos: RIT 284. Es el pedestal de M. Iulius Serebianus Adoptivus, un personaje que accede al *ordo equester* mediante una *adlectio ab imperatore Commodo*. Su estatua estaba emplazada en la sede del *Concilium provinciae Hispaniae citerioris*, tal como denota el mismo epígrafe.

Es necesario buscar una explicación a este fenómeno. El pedestal de L. Fulvius Numisianus procede con toda probabilidad del área del foro de la colonia, de la misma manera que el conjunto hallado en las excavaciones de la vecina necrópolis paleocristiana de San Fructuoso. La ejecución de la *dam-*

*natio memoriae*²³ era un acto organizado por el senado local, una vez llegado el decreto de Roma. Quizás se podría entender que esta acción se hubiera ejecutado en ciertos espacios, como el centro monumental de la colonia por ejemplo, y en otros no, como la sede del *Concilium provinciae Hispaniae citerioris*, que era jurídicamente independiente. Pero esta hipótesis queda invalidada cuando tenemos inscripciones procedentes de los dos ámbitos²⁴ que muestran los nombres del emperador Cómodo intactos. Otra posibilidad es que quizás se trate de un acto privado, pero en realidad es difícil hallar una explicación convincente.

La cronología de la pieza viene determinada por la titulación del emperador, usada entre los años 180 y 190. El apelativo *felix* es del 185²⁵. Por tanto, el pedestal debe ser datado entre los años 185 y 190 d.C. Hasta ahora, el primer caso de *damnatio memoriae* constatado en epígrafes tarraconenses era la larga inscripción del *podium* del anfiteatro dedicada a Heliogábalo y datada en el 221, siguiendo la restitución propuesta por G. Alföldy²⁶. El resto de emperadores con el nombre cancelado son Filippo, Ulpia Severina, esposa de Aureliano, Caro, Carino, Licinio y Crispo²⁷. Cada uno de ellos tiene dedicada una sola inscripción en la ciudad. En el nuevo pedestal descubierto se documenta pues el primer caso de *damnatio memoriae* conocido en Tarraco, unos 30 años anterior a RIT 84.

En las ciudades del imperio, los miembros del *ordo senatorius* tenían un gran prestigio, y como tales eran honrados con estatuas en los lugares públicos, dedicadas por familiares, clientes, asociaciones o incluso por el mismo *ordo decurionum*. En todo caso, es interesante cómo una vez más se constata la costumbre entre los estratos superiores de la sociedad romana altoimperial de testimoniar su posición mediante la erección de estatuas.

²³ Usamos aquí esta expresión, aunque en sentido propiamente jurídico se trate de una *abolitio nominis*, como bien nos ha comentado el Prof. G. Alföldy, a quien agradecemos sinceramente la lectura del texto.

²⁴ RIT 80 y 284.

²⁵ En el 183 tomó el *cognomen* de *pius* y en el 185 el de *felix*. Este último era bastante significativo, pues antes que él sólo lo había ostentado Sila, con el sentido de que aquel que lo llevaba tenía éxito en todo porque así lo querían los dioses. Se lo concedió el Senado después de asesinar a Perenne (HA, VComm. 8,1).

²⁶ RIT 84. Con un estudio más desarrollado en G. Alföldy: *Die Bauinschriften des Aquäduktes von Segovia und des Amphitheaters von Tarraco*. Madrider Forschungen, 19. Berlin-New York, 1997.

²⁷ RIT 86, 87, 89, 90, 94 y 97 respectivamente.

²¹ Por ejemplo, CIL VIII 22689, estudiada por G. Alföldy: «Commodus und Crispina in einer Inschrift aus Sabratha», *Faventia* n. 20/1 (Barcelona, 1988), pp. 39-47.

²² R. Cagnat: *Cours d'épigraphie latine*. Paris, 1914, 4ª ed., p. 172.